

TRIBUNAL SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE MENDOCINO		LODGED ONLY CASO NÚMERO: DEPARTAMENTO: NO entregar en el tribunal
☐ Juzgado de UKIAH 100 North State Street Ukiah, CA 95482	☐ Juzgado de TEN MILE 700 South Franklin Street Fort Bragg, CA 95437	
DEMANDANTE: EL PUEBLO DEL ESTADO DE CALIFORNIA		
ACUSADO:		
ACUERDO DECLARATORIO, FALTA POR MBI, APERCIBIMIENTO DE DERECHOS Y RENUNCIA (Código Vehicular, §§ 23153, 23154, 14601 y sig., 12500(a))		

INSTRUCCIONES

Llene este formato si desea declararse culpable o no disputar los cargos en su contra y admitir la verdad de los alegatos especiales. Ponga sus iniciales en el cuadro de cada enunciado aplicable solamente si lo comprende y **firmo y feche el formato en la página 7**. Si tiene alguna pregunta en relación a su caso, la posible sentencia o la información en este formato, pregunte a su abogado o al juez.

Yo, el acusado en el caso arriba mencionado, personalmente o mediante mi abogado, declaro lo siguiente:

1. Sobre aquellos cargos ahora presentados en mi contra en este caso, me declaro

Culpable/No Me Opongo

1.

A las siguientes delitos y admito los calificables, alegatos y las condenas anteriores, como sigue:

CARGO	DELITO	CALIFICABLE/ALEGATO

ANTECEDENTES: (LLENE LA SECCIÓN DE ALEGATOS, FECHA DE SENTENCIA, NÚMERO DE CASO Y CARGOS)

2. No se me ha forzado a presentar la declaración anterior mediante cualquier promesa o representación de ninguna clase, excepto: (Escriba cualquier acuerdo que tenga con el fiscal)

2.

3. Estoy presentando mi declaración libre y voluntariamente, sin miedo o amenazas en mi contra o contra alguien cercano a mí.
4. Comprendo que una declaración de No Me Opongo es lo mismo que una declaración de Culpable para todos los propósitos.
5. Estoy sobrio y mi juicio no está deteriorado. No he consumido ninguna droga, alcohol o narcótico durante las últimas 24 horas.

3.

4

5

ÍNDOLE DE LOS CARGOS Y ALEGATOS ESPECIALES (Ponga sus iniciales en todas las Casillas por las cuales está siendo acusado.)

Entiendo que estoy siendo acusado de una violación del Código Vehicular (Veh.) §§:

1. **23153(a)** – Manejar bajo la influencia del alcohol y mientras manejaba, cometer una acción prohibida por la ley o incumplir un deber impuesto por la ley, lo cual causa heridas a otra persona...
2. **23153(b)** – Manejar cuando la concentración de alcohol en mi sangre (CAS) era de 0.08% o más y mientras manejaba, cometer una acción prohibida por la ley o incumplir un deber impuesto por la ley, lo cual causa heridas a otra persona.....
3. **23153(d)** – Manejar un vehículo comercial cuando mi CAS era de 0.04% o más y mientras manejaba, cometer una acción prohibida por la ley o incumplir un deber impuesto por la ley, lo cual causa heridas a otra persona.....
4. **23153(e)** – Manejar un vehículo de alquiler con un pasajero cuando mi CAS era de 0.04% o más y mientras manejaba, cometer una acción prohibida por la ley o incumplir un deber impuesto por la ley, lo cual causa heridas a otra persona
5. **23153(f)** – Manejar bajo la influencia de drogas y mientras manejaba, cometer una acción prohibida por la ley o incumplir un deber impuesto por la ley, lo cual causa heridas a otra persona.....
6. **23153(g)** – Manejar bajo la influencia de ambos, alcohol y drogas, y mientras manejaba, cometer una acción prohibida por la ley o incumplir un deber impuesto por la ley, lo cual causa heridas a otra persona
7. **23140** – Manejar cuando mi CAS era de 0.05% o más, cuando era menor de 21 años de edad.....
8. **23154** – Operar un vehículo mientras estaba en libertad condicional por un MBI cuando mi CAS era de 0.01% o más.....
9. **Marque si aplican** – ☐ **14601(a)** o ☐ **14601.1** o ☐ **14601.2** o ☐ **14601.5**
Manejar a sabiendas que infringe las restricciones, suspensión o revocación de la licencia del conductor.....
10. **Marque si aplica** - ☐ **14601.3** (Infractor de tránsito habitual) – Acumulando un historial de registro de manejo.....
A sabiendas que infringe la suspensión o revocación de una licencia de manejo.....
11. **Marque si aplica** - ☐ **12500(a)** – Manejar sin una licencia de manejo válida.....

INICIALES
1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.

Comprendo que se han presentado los siguientes alegatos especiales (**Marque si aplican**):

12. ☐ Manejar un vehículo cuando mi CAS era de _____ % o mayor.
- ☐ Negarse a presentar o completar voluntariamente un examen químico solicitado por un oficial de la policía
- ☐ Manejar bajo la influencia de alcohol o drogas o ambos en menosprecio intencional y deliberado de la seguridad de las personas o la propiedad en una carretera a _____ millas por hora, lo cual es 30 o más millas por hora por sobre el límite de velocidad máximo, a la vista o publicado.
- ☐ Manejar bajo la influencia de alcohol o drogas o ambos en menosprecio intencional y deliberado de la seguridad de las personas o la propiedad en una autopista a _____ millas por hora, lo cual es 20 o más millas por hora por sobre el límite de velocidad máximo, a la vista o publicado.
- ☐ Manejar bajo la influencia de alcohol o drogas o ambos, mientras un menor de 14 años de edad iba como pasajero en el vehículo

12.

13. **Si aplica** – Comprendo que además se me acusa de las siguientes **otro(s) delito(s)**:

TIPO DE DELITO(S) Y NÚMERO(S) DE SECCIÓN(ES)

14. **Si aplica** – Comprendo que también se me acusa de las siguientes **otro(s) delito(s)**:

ENLISTE LOS DELITO(S), NÚMERO(S) DE CASO Y FECHA(S)

15. **Si aplica**– También se me acusa de violar una(s) **orden(es) de libertad condicional** en el (los) siguiente(s) caso(s):

NÚMERO(S) DE CASO Y FECHA(S)

16. Comprendo el(los) cargo(s) y alegato(s) en mi contra y las defensas y apelaciones posibles.....

DERECHOS Y PRIVILEGIOS CONSTITUCIONALES

17. **DERECHO A UN ABOGADO** – Comprendo que tengo el derecho a ser representado por un abogado a través de todo el proceso. Comprendo que el juez me designará a un abogado gratuito si no puedo pagar uno por mi cuenta, pero al final del caso se me podrá pedir que pague la totalidad o una parte del costo de tal abogado, si pudiera hacerlo. Comprendo que hay peligros y desventajas si renuncio a mi derecho a un abogado y que casi siempre es insensato el representarme a mí mismo...

18. **DERECHO A UN JUICIO CON JURADO** – Comprendo que tengo derecho al termino perentorio y un juicio público por un jurado. En el juicio se dará la presunción de mi inocencia y no se me podrá condenar a menos que 12 jurados imparciales estuvieran convencidos de mi culpabilidad más allá de una duda razonable.....

19. **DERECHO A CONFRONTAR A TESTIGOS** – Comprendo que tengo el derecho a confrontar y contrainterrogar (ver, escuchar e interrogar) a todos los testigos que testifiquen en mi contra.....

20. **DERECHO CONTRA LA AUTOINCRIMINACIÓN** – Comprendo que tengo el derecho de permanecer en silencio y el derecho a no incriminarme a mí mismo, y el derecho a testificar por mi propia cuenta durante cualquier procedimiento. Comprendo que el hecho de declararme culpable o no me opongo, o admitir otra(s) condena(s) o incumplimientos a la libertad condicional(es), es auto incriminarme.....

21. **DERECHO A PRESENTAR EVIDENCIA** – Comprendo que tengo el derecho a presentar evidencia y de pedir a la corte que emita órdenes de comparecencia sin costo alguno para mí, para obligar la asistencia de los testigos al tribunal y la presentación de evidencia en mi favor. Tengo el derecho de testificar en el tribunal, si renuncio a mi derecho a la autoincriminación.....

DERECHOS SOBRE CARGOS DE OTRA(S) CONDENA(S), INCREMENTO DE LAS ACUSACIONES Y DE VIOLACIÓN(ES) DE LIBERTAD CONDICIONAL

22. **Si fuera aplicable** – Comprendo que tengo el derecho a un abogado, el derecho de un juicio con jurado, el derecho a confrontar a los testigos, el derecho contra la autoincriminación y el derecho a presentar evidencia y testigos para **todos** los cargos en mi contra, incluyendo otra(s) supuesta(s) condena(s), incremento del (los) alegato(s) o violación(es) de libertad condicional. Sin embargo, para un cargo de violación de libertad condicional, yo no tengo el derecho de un juicio por jurado, pero sí tengo el derecho de comparecer ante un juez.....

RENUNCIA A DERECHOS

Comprendiendo todo lo anterior, para todos los cargos e imputaciones en mi contra, incluyendo cualquier otra condena(s) o violación(es) de libertad condicional:

23.	Renuncio a mi derecho a un abogado y elijo el representarme a mí mismo. (No aplica si ya tiene un abogado.....	23.
24.	Renuncio a mi derecho a un juicio con jurado	24.
25.	Renuncio a mi derecho a confrontar y contrainterrogar a los testigos.....	25.
26.	Renuncio a mi derecho a permanecer callado y a no auto incriminarme	26.
27.	Renuncio a mi derecho a presentar evidencia y testigos a mi favor.....	27.

CONSECUENCIAS DE UNA DECLARACIÓN DE CULPABILIDAD O NO ME OPONGO

28.	Comprendo que, si no tengo la ciudadanía, una declaración de culpabilidad o de No Me Opongo (<i>nolo contendere</i>) puede resultar en mi deportación, exclusión de mi admisión a este país o que se me niegue la naturalización.....	28.
29.	Comprendo que una declaración de No Me Opongo, tendrá el mismo efecto en este caso a que si me declarara culpable, pero no podrá ser usado en mi contra en una demanda civil a menos que la acusación imputable sea considerada como un delito.....	29.
30.	Comprendo que cualquier declaración efectuada en este caso podrá ser la base para la revocación de una libertad condicional o a prueba, la cual me hubiera sido previamente otorgada en cualquier otro caso.....	30.
31.	Comprendo que el Departamento de Vehículos Motorizados (DVM) considerará cualquiera de mis otras condenas por manejar bajo la influencia del alcohol o drogas o su influencia combinada (MBI) o manejar temerariamente, aún aquellas que no se están acusando en este proceso y podrán imponer, como resultado, una suspensión de licencia más severa o una revocación de la licencia.....	31.
32.	Comprendo que además de la multa, el juez añadirá un cargo adicional, costas judiciales y multas y podrá añadir penalizaciones, las cuales aumentarán grandemente la cantidad que deberé de pagar. También se me puede ordenar efectuar restituciones a las víctimas, si las hubiera, y pagar una multa de restitución de no menos de \$150 y hasta \$1,000, a menos que el juez, encuentre razones convincentes y extraordinarias para no hacerlo	32.
33.	Comprendo que el estar bajo la influencia del alcohol, las drogas o ambos, deteriora mi capacidad para operar un vehículo de motor y es extremadamente peligroso para la vida humana el manejar estando bajo la influencia del alcohol, las drogas o ambos. Si continúo manejando mientras estoy bajo la influencia del alcohol, las drogas o ambos y como resultado de mi manejo, alguien muere, me pueden acusar de asesinato.....	33.

Comprendo que si yo soy el **propietario registrado** del vehículo usado en el delito:

34.	El juez podrá incautar mi vehículo, siendo yo responsable del costo, por hasta 90 días a menos que sea en interés de la justicia el no hacerlo. El juez además podrá declarar que mi vehículo fuera un estorbo y ordenar su venta después de una audiencia si yo tuviera otras 2 o más sentencias por MBI, homicidio involuntario vehicular (Código Penal (Pen.), §§ 191.5 o 192.5, subd. (a)), o cualquier combinación de ellas, en los últimos 7 años.....	34.
35.	El juez o el DVM podrán también requerir que yo instale y mantenga en funcionamiento un dispositivo certificado de bloqueo de encendido por hasta 3 años. La instalación de este dispositivo, el cual evita que se arranque el vehículo si tengo alcohol en mi cuerpo, no me autoriza a manejar sin una licencia de conductor válida.....	35.
36.	Si se me condenara por una segunda o siguiente violación por manejar con una licencia suspendida o revocada (Código Veh. § 14601, y siguientes) o por manejar sin una licencia (Código Veh, § 12500, subd. (a)), mi vehículo podrá ser sujeto a su decomiso como un estorbo o molestia.....	36.

SENTENCIAS POR MANEJAR BAJO LA INFLUENCIA DEL ALCOHOL Y/O DROGAS (§ 23152)		
Delitos	Sentencias Mínima y Máxima cuando se Otorga la Libertad Condicional (Plazo de 3 a 5 años de Libertad Condicional)	Sentencias Mínima y Máxima sin Opción a Libertad Condicional
Primer delito en 10 años Ver Nos. 37-51	De 5 días a 1 año en la cárcel del condado, una multa de \$390 a \$1,000 y la realización de un programa de 3 meses de alcohol/drogas (o un programa de 9 meses si mi contenido de alcohol en mi sangre era de 0.20% o más o si me hubiera reusado al examen químico al momento de mi arresto). El DVM también impondrá una suspensión de 1 año a mi licencia de conducir.	16 meses o de 2 a 3 años en una prisión estatal (o de 90 días a 1 año en una cárcel del condado) y una multa de \$390 a \$1,000. El DVM también impondrá una suspensión de 1 año a mi licencia de conducir.
Segundo delito En un plazo de 10 años (otra sentencia de § 23152, 23153, o 23103 de acuerdo a 23103.5) Ver Nos. 37-51	Ya sea: (a.) Al menos 120 días en la cárcel del condado y una multa de \$390 a \$5,000; o (b.) De 30 días a 1 año en la cárcel del condado, una multa de \$300 a \$1,000 y la realización de un programa de 18 meses de alcohol/drogas. Nota – con cualquiera de las opciones, el DVM también impondrá una suspensión de 3 años a mi licencia de conducir.	16 meses o de 2 a 3 años en una prisión estatal (o de 120 días a 1 año en una cárcel del condado) y una multa de \$390 a \$5,000. El DVM también impondrá una suspensión de 3 años a mi licencia de conducir.
Tercer delito. En un plazo de 10 años (otra sentencia de § 23152, 23153, o 23103 de acuerdo a 23103.5) Ver Nos. 37-51	De 30 días a al menos 1 año en la cárcel del condado, una multa de \$390 a \$5,000, la realización de un programa de 18 meses (o de 30 meses) de alcohol/drogas y la restitución o reparación a la víctima, tal como lo requiere la ley. El DVM también impondrá una revocación de 5 años a mi licencia de conducir. La corte podrá imponer una revocación de 10 años a mi licencia de conducir.	2, 3 o 4 años en la prisión estatal y una multa de \$1,015 a \$5,000. El DVM impondrá una revocación de 5 años a mi licencia de conducir. La corte podrá imponer una revocación de 10 años a mi licencia de conducir. (Se ordenarán 3 años adicionales en la prisión estatal si yo ya tuviera 4 o más sentencias por MBI y la ofensa hubiera causado heridas graves a otra persona)
Delito con antecedentes. En un plazo de 10 años de una violación de delito del Código Veh. § 23152 o 23153, o el Código Pen. § 191.5 subd. (b); o cualquier violación del Código Pen. §§ 191.5, subd. (a) o 192.5, subd. (a). Ver Nos. 37-51	La corte podrá ordenar un período de encarcelamiento de hasta 1 año (o con un desistimiento (ver no. 50), la corte podrá ordenar un período de encarcelamiento por hasta 3 años) (ver Código Pen. §§ 19.2, 1203.1, subd. (a), (a)(2)), una multa de hasta \$1,000, y la realización de un programa de 18 meses (o de 30 meses) de alcohol/drogas. El DVM también impondrá una revocación de 5 años a mi licencia de conducir. Si la sentencia es además una tercera o subsiguiente por MBI (§§ 23152, 23153) en un plazo de 10 años, la corte podrá imponer una revocación de 10 años a mi licencia de conducir.	16 meses o 2 o 3 años en la prisión estatal (o no más de 1 año en la prisión del condado) y una multa de \$390 a \$1,000. El DVM también impondrá una revocación de 5 años a mi licencia de conducir. Si la sentencia es además una tercera o subsiguiente por MBI (§§ 23152, 23153) en un plazo de 10 años, la corte podrá imponer una revocación de 10 años a mi licencia de conducir.

SENTENCIAS POR MANEJAR EN VIOLACIÓN DE LA SUSPENSIÓN, REVOCACIÓN O RESTRICCIÓN DE UNA LICENCIA DE CONDUCIR		
Código Veh. §	Primera Delito	Segundo delito o Subsiguientes Con una sentencia previa en los últimos 5 años de §§ 14601(a), 14601.1, 14601.2, o 14601.5
14601(a)	De 5 días a 6 meses en prisión y una multa de \$300 a \$1,000	De 10 días a 1 año en prisión y una multa de \$500 a \$2,000. Si se otorga libertad condicional, se requieren 10 días en prisión.
14601.1	Hasta 6 meses en prisión o una multa de \$300 a \$1,000, o ambos	De 5 días a 1 año de prisión y una multa de \$500 a \$2,000
14601.2	De 10 días a 6 meses de prisión y una multa de \$300 a \$1,000. Si se me hubiera designado como un ofensor habitual de tráfico dentro de 3 años de esta sentencia, además de las penalizaciones anteriores, se me sentenciará a servir 180 días de prisión y a pagar una multa de \$2,000.	

Código Veh. §	Primera Ofensa	Segunda Ofensa o Subsiguientes Con sentencia(s) previa(s) en los últimos 7 años de § 14601.3.
14601.5	Hasta 6 meses en prisión o una multa de \$300 a \$1,000, o ambos	De 10 días a 1 año en prisión y una multa de \$500 a \$2,000. Nota – § 14601.3 también constituye una sentencia previa para esta ofensa
14601.3	30 días en la cárcel y una multa de \$1,000.	180 días en la cárcel y una multa de \$2,000.

SENTENCIA POR MANEJAR SIN UNA LICENCIA DE CONDUCIR VÁLIDA (§ 12500(a))	
Naturaleza de la Ofensa	Sentencia Máxima
Manejar sin una licencia de conducir válida	Un máximo de 6 meses en prisión o una multa de \$1,000 o ambos

SENTENCIAS INCREMENTADAS – EXCESO DE VELOCIDAD (§ 23582)	
	Sentencia Incrementada – Ya sea que se Otorgue o no la Libertad Condicional
Si yo hubiera manejado imprudencialmente a 30 millas por hora o más por encima del límite de velocidad en una carretera o por 20 millas por hora o más por encima del límite de velocidad en cualquier otra calle o autopista durante la comisión de una violación del § 23152 o 23153:	Mi sentencia será incrementada con 60 días en prisión. Si ésta fuese mi primer sentencia por § 23582, el juez me ordenará completar una programa de tratamiento de alcohol/drogas, aún si no se otorga la libertad condicional.

SENTENCIAS INCREMENTADAS – RECHAZO DELIBERADO (§ 23577)		
Delito	Sentencia Incrementada	Suspensión o Revocación de la Licencia de Conducir
Primera ofensa Dentro de un plazo de 10 años, ver Nos. 37-51	Mi sentencia será incrementada en 48 horas continuas en la cárcel a menos que la corte me sentencie a la prisión estatal sin la sentencia de permanencia en la prisión estatal.	El DVM impondrá una suspensión de 1 año de mi licencia de conducir
Segundo delito Dentro de un plazo de 10 años (otras sentencias de § 23152, 23153, o 23103 de acuerdo a 23103.5) Ver Nos. 37-51	Mi sentencia será incrementada en 96 horas continuas en la cárcel a menos que el juez me sentencie a la prisión estatal sin la sentencia de permanencia en la prisión estatal.	El DVM impondrá una revocación de 2 años de la licencia de conducir, si: (1) Yo tuviera una sentencia previa en los últimos 10 años del Código Veh. §§ 23103 (de acuerdo a 23103.5), 23140, 23152, o del Código Pen. §§ 191.5, subd. (a); o (2) el DVM hubiera suspendido o revocado previamente mi licencia de conducir en los últimos 10 años de acuerdo al Código Veh. §§ 13353 o 13353.2 por una ofensa que hubiera ocurrido en una ocasión por separado.
Tercer delito o subsiguiente Dentro de un plazo de 10 años (otras sentencias de § 23152, 23153, o 23103 de acuerdo a 23103.5) Ver Nos. 37-51	No se especifica el incremento.	El DVM impondrá una revocación de 3 años de la licencia de conducir, si: (1) Yo tuviera cualquier combinación de 2 o más sentencias previas en los últimos 10 años del Código Veh. §§ 23103 (de acuerdo a 23103.5), 23140, 23152, 23153, o el Código Pen. §§ 191.5, 192.5, subd. (a); (2) el DVM hubiera suspendido o revocado previamente mi licencia de conducir en 2 o más ocasiones de acuerdo con el Código Veh. §§ 13353 o 13353.2 por una ofensa que hubiera ocurrido en una ocasión por separado; o (3) a cualquier combinación de 2 o más de las sentencias previas anteriores o la revocación o suspensión de la licencia de conducir.

37. He leído y comprendido las tablas aplicables en las páginas de la 5 a la 6 en las que se enlistan las sentencias mínimas y máximas para el o los delito(s) de los cuales se me acusa. (Ver No. 38 para los delitos que no están enlistadas en las tablas)

37.

38. **Si aplicase** – He comprendido que las posibles consecuencias de lo(s) delito(s) de que se me acusa, que no están enlistada en las tablas de sentencias en las páginas de la 5 a la 6, incluyen las siguientes:

38.

_____	_____	_____	_____
NÚMERO DE SECCIÓN	CÁRCEL – MIN.	MAX	CÁRCEL – MIN. MAX
OTRAS CONSECUENCIAS: _____			
_____	_____	_____	_____
NÚMERO DE SECCIÓN	CÁRCEL – MIN.	MAX	CÁRCEL – MIN. MAX
OTRAS CONSECUENCIAS: _____			
_____	_____	_____	_____
NÚMERO DE SECCIÓN	CÁRCEL – MIN.	MAX	CÁRCEL – MIN. MAX
OTRAS CONSECUENCIAS: _____			
_____	_____	_____	_____
NÚMERO DE SECCIÓN	CÁRCEL – MIN.	MAX	CÁRCEL – MIN. MAX
OTRAS CONSECUENCIAS: _____			

PENALIDADES ADICIONALES

39. Comprendo que el DVM suspenderá mi licencia de conducir de acuerdo a un proceso administrativo, el cual es aparte de esta acción penal. Comprendo que la acción del DVM, si la hubiera, será además de la sentencia del juez y deberé obedecerla.....

39.

40. Comprendo que el DVM me notificará que se me requiere que instale un dispositivo certificado de bloqueo de encendido en todos los vehículos que yo posea u opere y que emitirá una licencia de conducir de término limitado si cumplo con esto. Comprendo que debo mantener al DVM enterado de mi dirección de correo actual (calle y número) para recibir esta notificación.....

40.

41. Comprendo que el DVM no restaurará mis privilegios de manejo después de una suspensión de licencia de conducir, a menos que yo le proporcione al DVM prueba de mi seguro con vigencia por 3 años.....

41.

42. Comprendo que el DVM deberá recibir una prueba de que completé exitosamente el programa de tratamiento de alcohol/drogas en sus instalaciones principales para que se me puedan restaurar mis privilegios de manejo, **aún si el juez no me ordenó asistir a tal programa.** Si no les he entregado todavía mi licencia de conducir, también comprendo que debo de entregar a la corte mi licencia de conducir.....

42.

43. Comprendo que el DVM me prohibirá operar un vehículo **comercial** por 1 año si se me sentencia por una **primera** ofensa de MBI o por negarme a presentar o efectuar un examen químico para determinar mi CAS el cual ocurrió en **cualquier** vehículo. El DVM me prohibirá el operar un vehículo comercial para siempre si se me condena por una **segunda ofensa o subsecuente** por MBI o si voluntariamente me niego a presentar o completar un examen químico en cualquier vehículo.....

43.

44. Comprendo que el DVM revocará mi licencia de conducir por un período de 5 años si yo tuviera una sentencia previa por un delito grave en los últimos 10 años por: Código Veh: §§ 23152 o 23153; Código Pen. §§ 191.5, subd. (b) o 192.5, subd. (c)(1); o cualquier otra sentencia dentro de un plazo de 10 años del Código Pen §§ 191.5, subd. (a) o 192.5, subd. (a).....

44.

45. Comprendo que si yo fuera menor de **21 años de edad** al momento de mi arresto, también se suspenderá mi licencia de conducir por 1 año y debo de entregar mi licencia de conducir a la corte.....

45.

- | | |
|--|-----|
| 46. Comprendo que si mi CAS era de 0.15% o más, o si me negué a presentar un examen químico, el juez tomará esto en consideración para determinar si se incrementan las sentencias, se me otorga libertad provisional o se me imponen plazos adicionales de libertad provisional..... | 46. |
| 47. Comprendo que, si se me otorga la libertad condicional, es ilegal que maneje con un CAS de 0.01% o mayor y que el DVM suspenderá mi licencia de conducir por hasta 1 año si lo hiciera. Si violara mi libertad condicional por manejar con un CAS de más de 0.04%, la corte solo me otorgará un nuevo plazo de libertad condicional si cumpla con al menos 48 horas en la cárcel del condado por cada una de estas violaciones..... | 47. |
| 48. Comprendo que si se me sentencia por una tercera violación o subsecuente por MBI se me designará como un infractor de tráfico reincidente por 3 años después de mi sentencia y podré recibir una sentencia incrementada si manejo en violación de la revocación de mi licencia. Si se me otorga la libertad condicional, también se me puede requerir que participe en un programa de tratamiento de 30 meses de duración. Si la corte concede mi solicitud, se me sentenciará al menos por 30 días, pero por no más de 1 año, en la cárcel del condado como condición para mi libertad provisional..... | 48. |
| 49. Si fuera aplicable – Comprendo que si se me sentencia de una violación al Código Veh § 14601.2, o si el cargo fuera por una violación a dicha sección, pero yo estoy alegando al Código Veh. § 14601(a), 14601.1, o 14601.5, la corte me ordenará instalar un dispositivo funcional y certificado de bloqueo de encendido en cualquier vehículo que me pertenezca u opere por hasta 3 años. La instalación de este dispositivo no me autoriza a manejar sin una licencia de conducir válida..... | 49. |
| 50. Si fuera aplicable – Comprendo que tengo el derecho legal a no ser sentenciado a más de 1 año en la cárcel del condado como una condición para mi libertad provisional. Renuncio a este derecho legal y estoy de acuerdo con que se me sentencie a más de 1 año en la cárcel del condado por un período de hasta y que incluya el tiempo máximo fijado por la ley..... | 50. |
| 51. Si fuera aplicable – Comprendo que si he sido previamente sentenciado por una violación al Código Veh. § 23152 o 23153 que hubieran tenido lugar hace más de 10 años, o si he sido previamente sentenciado de una violación al Código Pen. § 647, subd. (f) (embriaguez en la vía pública), se me ordenará asistir y completar un programa de evaluación de problemas con alcohol y drogas. Si el programa de evaluación recomendara tratamiento adicional, la corte me podrá ordenar el que me inscriba, participe y complete un programa de tratamiento de 18 o de 30 meses, aún si se me sentencia por una primera ofensa..... | 51. |

DECLARACIÓN

52. Por este medio me declare libre y voluntariamente _____ a:
CULPABLE O NO ME OPONGO

LISTA DE CARGO(S)

52.

ADMISIÓN DE ALEGATOS ESPECIALES

Si fuera aplicable – Admito la verdad de los siguientes alegatos especiales:

53. ☐ Conduje un vehículo cuando mi CAS era de _____ % o mayor.
- ☐ Me rehusé voluntariamente cuando un oficial de policía me requirió presentar o voluntariamente me negué a completar un examen químico.
- ☐ Cuando conduje un vehículo bajo la influencia del alcohol o drogas o ambos, conduje voluntaria y deliberadamente en menosprecio de la seguridad de las personas o su propiedades en una carretera _____ millas por hora, lo que es 30 o más millas por hora por encima del límite máximo de velocidad permitido, a primera vista o publicado
- ☐ Cuando conduje un vehículo bajo la influencia del alcohol o drogas o ambos, conduje voluntaria y deliberadamente en menosprecio de la seguridad de las personas o su propiedades en una autopista a _____ millas por hora, lo que es 20 o más millas por hora por encima del límite máximo de velocidad permitido, a primera vista o publicado
- ☐ Cuando conduje un vehículo bajo la influencia del alcohol o drogas o ambos, había un menor de 14 años como pasajero en el vehículo.
54. **Si fuera aplicable** – Admito libre y voluntariamente la(s) otra(s) sentencia(s) que he enlistado en este formato, y comprendo que esta admisión aumentará las penas que se me impondrán
55. **Si fuera aplicable** – Admito libre y voluntariamente la(s) violación(es) a mi libertad condicional que he enlistado en este formato y renuncio a mi derecho a un juicio ante un juez en relación a la(s) violación(es) de mi libertad condicional.....
56. Comprendo que tengo el derecho a retrasar de 6 horas a 5 días antes de ser sentenciado por un delito menor. Renuncio a este derecho y estoy de acuerdo con ser sentenciado en este momento
57. **Si fuera aplicable** – Comprendo que tengo el derecho a presentar mi declaración ante un juez y a ser sentenciado por el mismo. Renuncio a este derecho y estoy de acuerdo con presentar mi declaración y a ser sentenciado por:

NOMBRE DEL JUEZ TEMPORAL

Declaro que yo hablo y leo español, que es mi lengua materna. He leído y entiendo, estos documentos. He conferenciado con mi abogado. Y un intérprete del idioma español y ella han contestado cualquier pregunta que yo tuviera.

(I declare I speak and read Spanish. I have read and understand this document. I have conferred with my attorney and a Spanish language interpreter and they have answered any questions that I have.)

FIRMA DEL ACUSADO: _____ **FECHA:** _____